



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022

Comunicado a nuestros representados.

En esta oportunidad queremos comunicarles el estado de las gestiones realizadas por esta Federación frente a las autoridades nacionales y financiadores de todo el sistema de salud, con el fin de lograr el financiamiento necesario para poder afrontar el pago de la asignación no remunerativa por única vez de hasta 24.000 pesos para los trabajadores privados registrados a cobrar en el mes de diciembre, impuesto vía decreto presidencial por el Poder Ejecutivo nacional.

El sector prestador de salud -que no es formador de precios- continúa inmerso en la crisis de atraso en sus ingresos, razón por la cual recibe distintos programas de ayuda por parte del Estado nacional (como ser el FESCAS o los beneficios del Decreto 300). En este contexto de debilidad económica y financiera, y cumpliendo con su deber gremial y social, el sector firmó una paritaria que totalizó un incremento de 96%, de los que 39 puntos se concentraron en el último trimestre del año, que se suma al pago del medio aguinaldo para la totalidad de los trabajadores del sector; y 16 puntos se deberán abonar en los primeros meses del próximo año. Vale recordar que, al momento de la firma de la paritaria, no estaba previsto ningún bono extraordinario para los trabajadores y que los aumentos otorgados superaron los niveles de inflación.

La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPsAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).



La decisión del Gobierno nacional de implementar este bono de refuerzo a los trabajadores que ganen menos de tres SMVM -equivalente a un monto de \$ 185.000- es de imposible ejecución para las empresas prestadoras de salud de todo el país, que dependen del FESCAS y de los beneficios del Decreto 300 para poder afrontar mensualmente el pago de salarios.

Como sabemos que es económica y financieramente imposible para el sector poder afrontar este bono sin el correspondiente financiamiento, el 19 de diciembre desde la FAPS enviamos sendos escritos a los ministerios de Trabajo, de Salud, a la Superintendencia de Servicios de Salud y a todos los financiadores del sistema, reclamando un refuerzo del FESCAS de diciembre en un caso y un incremento por única vez de las prestaciones en otro caso.

Por otra parte, hemos explicado la imposibilidad de poder abonar este monto durante el mes en curso, ya que el cálculo del pago del bono se realiza sobre la liquidación del sueldo neto de diciembre.

A la fecha hemos sido recibidos por las autoridades de ambos ministerios que, a pesar de haber escuchado nuestra problemática y propuesta de solución, no han aportado ninguna respuesta concreta, al igual que ocurrió con los financiadores del sistema. Nuestra posición fue amplificada por medios de comunicación nacionales, donde quedó expuesta la compleja situación del sector (adjuntamos notas).

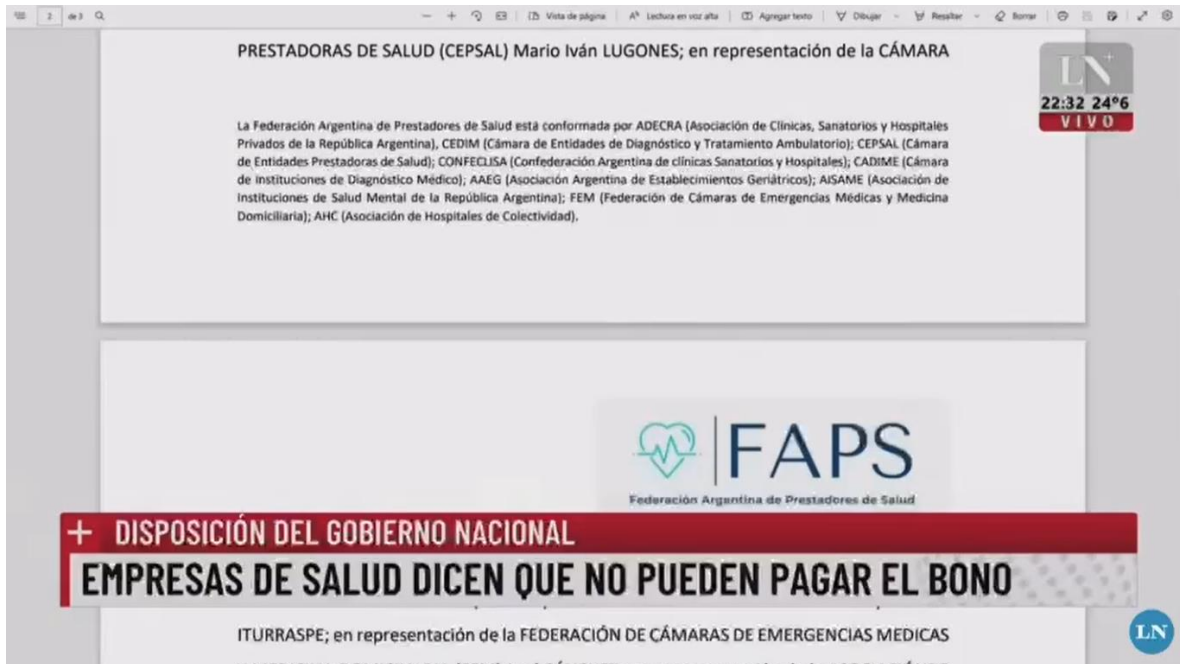
Durante las horas que restan del mes de diciembre, reforzaremos las gestiones para poder lograr alguna respuesta de las autoridades respecto a la problemática planteada.

Atentamente, FAPS.

La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPASAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).



Tocando la imagen de cada nota, pueden leerla o escucharla en su totalidad



La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPSAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).



FAPS

Federación Argentina de Prestadores de Salud



crónica
Firme junto al pueblo

27/12/2022

« VOLVER



EXCLUSIVO

Prestadores de salud piden aumento del 7% para hacer frente al pago del bono

INFORME ESPECIAL Fuentes del sector hablaron en exclusiva con cronica.com.ar y explicaron por qué solicitaron la implementación de un nuevo incremento para poder pagar la suma adicional.



mdz



INGRESAR

CRISIS EN LA SALUD PRIVADA

Por qué podría haber un imprevisto aumento en las cuotas de prepagas

La decisión del Gobierno nacional de otorgar un bono de \$24.000 a los trabajadores encendió la luz de alarma en el sector de la salud. Las empresas prestadoras dicen que no pueden afrontar esa erogación sin un ajuste de sus aranceles. Esto podría implicar un aumento de las prepagas.



La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPsAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).



FAPS

Federación Argentina de Prestadores de Salud

SECCIONES

Q. BUSCAR

LA NACION

¡OFERTA ESPECIAL!
SUSCRIBITE POR \$990 \$99

INGRESAR

COTO
digital
TODOS LOS DÍAS
DE DICIEMBRE

15%
de descuento

PARA MIEMBROS
DE NUESTRA
COMUNIDAD

Exclusivo online

APLICAN EXCLUSIONES. PARA SABER MÁS CLICÁ A CÁ.



LA NACION > Economía

Las prestadoras de salud privadas condicionan el pago del bono a recibir financiamiento

La Federación Argentina de Prestadores de Salud asegura que "es económica y financieramente imposible" afrontar el pago del beneficio; piden refuerzos a través de programas o de un aumento del 7% por única vez para las obras sociales y las empresas de medicina prepaga

23 de diciembre de 2022 • 10:41

Mirgor Talks

ECONOMÍA | BONO | SALUD | AUMENTO

Bono Fin de Año: Prestadores de la Salud piden aumento del 7%

Las entidades nucleadas en la Federación Argentina de Prestadores de Salud (FAPS) enviaron cartas a los diferentes organismos para alertar que no podrán abonar la suma no remunerativa.

23 DE DICIEMBRE DE 2022 - 10:26



LO QUE SE LEE AHORA



La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPASAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).



FAPS

Federación Argentina de Prestadores de Salud



LOCALES

REGIONALES

PROVINCIA

NACIONALES

FARMACIAS DE TURNO

WHATSAPP

NECROLÓGICAS

ESCUCHANOS



EL MUNDO

Las prestadoras de salud privadas condicionan el pago del bono a recibir financiamiento



5 días ago

Tras el anuncio del Gobierno de otorgar un bono de fin de año de \$24.000 para trabajadores registrados del sector privado y pymes que perciban menos de tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), equivalente a una suma de \$185.000, las prestadoras de salud privadas expresaron la imposibilidad de afrontar el beneficio y exhortaron a los ministerios de Trabajo y Salud, y a la Superintendencia de Salud, a gestionar fuentes de financiamiento que permitan cumplir con el pago de la asignación no remunerativa por única vez. "Las negociaciones están en curso", aseguraron desde el sector.

"Es económica y financieramente imposible para el sector poder afrontar este bono sin el correspondiente financiamiento, ya sea a través del refuerzo del Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (Fescas) [del mes] de diciembre, o de un aumento de 7% por única vez tanto de las obras sociales como de las empresas de medicina prepaga", expresó la Federación Argentina de Prestadores de Salud (FAPS) en una carta dirigida a los titulares de las carteras involucradas, con fecha del pasado lunes 19.

LA VOZ DEL QUEQUEN EN VIVO



Widget by VidLive

Prestadores de salud piden aumento del 7% para hacer frente al pago del bono

Las entidades nucleadas en FAPS plantean la necesidad de financiamiento para la suma extra

Los prestadores de salud advirtieron al Ministerio de Trabajo y a la Superintendencia de Servicios de Salud que sin financiamiento es "imposible" hacer frente al pago del bono de 24.000 pesos para los trabajadores privados establecido por el Gobierno nacional. Fuentes del sector explicaron que las condiciones que atraviesa el sistema requieren de decisiones del Gobierno.

Las entidades nucleadas en la Federación Argentina de Prestadores de Salud (FAPS) enviaron cartas a los diferentes organismos para alertar que no podrán abonar la suma no remunerativa a pagarse en diciembre si no consiguen "el financiamiento correspondiente".

Una fuente oficial señaló que "al tratarse de una actividad regulada, cuando hay que establecer salarios se coordina entre todos los diferentes sectores y el Gobierno", pero que al momento de la firma de la paritaria tres meses atrás no había un escenario de pagos extraordinarios, por

lo que ahora no cuentan con los fondos necesarios para pagar en término.

"Cuando se determina un aumento paritario se acuerda además un incremento de las prestaciones y los financiadores", explicó. "El problema es que no todos los prestadores trabajan con los mismos financiadores, entonces se tiene que coordinar un número similar para todos".

La medida, sin recursos, "contribuye a agravar aún más el atraso económico del costo prestacional"

Ese monto se estableció en un 7%, una cifra que se solicitará por única vez y abarcará a todas las Obras Sociales y las empresas de medicina prepaga.

Asimismo, recordó que "el sector prestador de salud no es forador de precios" y que "continúa inmerso en la crisis de atraso en sus ingresos". Por ese motivo "recibe distintos programas de ayuda por parte del Estado na-

cional", con el que "siempre hubo diálogo", aclaró.

"La mayor parte de lo financiado va a costos y salarios", profundizó la fuente consultada.

Qué plantean los prestadores de salud

En las cartas, la FAPS recordó que "el sector firmó una paritaria que totalizó un incremento de 96%, de los que 39 puntos se concentraron en el último trimestre del año, que se suma al pago del medio aguinaldo para la totalidad de los trabajadores del sector; y 16 puntos se deberán abonar en los primeros meses del próximo año". A su vez, insiste en que al momento de la firma de la paritaria "no estaba previsto ningún bono extraordinario para los trabajadores y que los aumentos otorgados superaron los niveles de inflación".

"La decisión del Gobierno nacional de implementar este bono de refuerzo a los trabajadores que ganan menos de tres SMVM -equivalente a un monto de \$ 185.000- es de imposible ejecu-



Los costos se dispararon desde la pandemia Covid

ción para las empresas prestadoras de salud de todo el país, que dependen del FESCAS y de los beneficios del Decreto 300 para poder afrontar mensualmente el pago de salarios", alertaron.

Por último, los prestadores indicaron que "esta medida sin financiación alguna sólo contribuye a agravar aún más el atraso económico del costo prestacional que, desde el inicio de la pandemia a diciembre de 2022, supera el 40% respecto del promedio de los aranceles obtenidos".

Fundamentos económico

El economista Jorge Colina, integrante del staff de ADECRA y a cargo del Departamento de Investigaciones Económicas, explicó a BAE Negocios que "el problema de las empresas privadas de salud es que en el 2020, con la pandemia, no recibieron ningún

aumento de precios".

"En 2021 recién lo empezaron a recibir en la segunda mitad del año, pero fueron aumentos parciales respecto de la inflación. Ahora en 2022 se aceleró la inflación, y ya vienen con los precios atrasados", amplió.

Colina remarcó que "el convenio colectivo de la sanidad empieza a dar aumentos en la segunda mitad de cada año. Entonces ya habían sido pactados aumentos casi como la inflación para diciembre, con precios atrasados".

"Este bono, decisión unilateral del Gobierno, se hace imposible de cumplir para muchas privadas de salud, que además tienen que dar los aumentos pactados por el convenio colectivo", explicó el economista especialista en economía laboral, de la educación, de la salud, de la protección social y del sector público.

La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPASAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).



FAPS

Federación Argentina de Prestadores de Salud

<https://www.chacodiapordia.com/2022/12/22/bono-prestadores-de-salud-piden-aumento-del-7-para-hacer-frente-al-pago/>

<https://losprimeros.tv/contenido/227857/prestadores-de-salud-en-problemas-para-pagar-el-bono>

<https://miradaprofesional.com/landingpage?id=57831&h>

<https://www.lavozdelquequen.com.ar/2022/12/23/las-prestadoras-de-salud-privadas-condicionan-el-pago-del-bono-a-recibir-financiamiento/>

<https://fmalpina.com.ar/articulo/las-prestadoras-de-salud-privadas-condicionan-el-pago-del-bono-a-recibir-financiamiento.php>

<http://universoturadio.com.ar/articulo/las-prestadoras-de-salud-privadas-condicionan-el-pago-del-bono-a-recibir-financiamiento.php>

<https://www.lv12.com.ar/bono/bono-fin-ano-prestadores-la-salud-piden-aumento-del-7-n130499>

<https://www.dossierweb.com.ar/bono-de-fin-de-ano-prestadoras-de-salud-aseguran-que-es-imposible-pagarlo/>

<https://www.losandes.com.ar/sociedad/la-salud-privada-tambien-expreso-dificultades-para-afrontar-el-bono-de-fin-de-ano-a-los-trabajadores/>

La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPsAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).